



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de julio del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha once de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2022-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 112-CGT-2022-FIARN del 08 de julio del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Título, hace llagar catorce (14) dictámenes correspondientes a la declaración de expedito para la sustentación de tesis del II Ciclo Taller, los cuales fueron aprobados en sesión de trabajo de la comisión de grados y títulos del 08 de julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en los artículos 54° y 55° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, los participantes del ciclo de tesis, desarrollan y sustentan su proyecto de tesis utilizando la metodología de la investigación científica y será evaluado en su aplicación y en el contenido temático. Asimismo, los participantes que aprueben los tres módulos deberán presentar su informe de tesis para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N°019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 308-2021-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó la apertura del **II CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

Que, con Resolución N° 033-2022-CF-FIARN del 14 de febrero del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo; y sus modificatorias con Resolución N° 066-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022, modifica el presupuesto y designación del representante de la Comisión de grados y títulos de la FIARN, y con Resolución N° 211-2022-CF-FIARN del 25/05/2022, se modifica el cronograma de culminación del II Ciclo Taller de Tesis, consignando la fecha de sustentación para el 16 y 17 de julio del 2022.

Que, con Resolución N° 067-2022-CF-FIARN de fecha 11 de marzo del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de los 35 bachilleres en el II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 073-2022-CF-FIARN de fecha 11 de marzo del 2022, se designó al Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Dr. Edgar Zárate Sarapura (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente).

Que, con ACTAS N° 08-2022-DM1TI/IICCTT-FIARN del 20 de marzo del 2022, N° 08-2022-DM2TII/IICCTT-FIARN del 17 de abril del 2022 y N° 08-2022-DM3TIII/IICCTT-FIARN del 15 de mayo del 2022, los docentes del módulo I, módulo II y módulo III del Ciclo Taller de tesis, expresan que el bachiller **JUAN PABLO MIRANDA PEREZ**, con proyecto de tesis titulado: **“APLICACIÓN DE ENZIMAS PARA LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC 2022”**, aprobó el módulo I, módulo II y módulo III respectivamente.

Que, con ACTA N° 022-2022-JEIICTT/-ZGL-FIARN del 30 de junio del 2022, el Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis, acuerda modificar el título de la Tesis **“APLICACIÓN DE ENZIMAS PARA LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC 2022”**, por **“APLICACIÓN DE ENZIMAS EN LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC 2022”**, presentado por el bachiller Juan Pablo Miranda Perez, indicando que la tesis en mención cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 013-2018-R y recomienda declarar expedito para la sustentación.

Que, con Resolución N° 273-2022-CF-FIARN del 08 de julio del 2022, se aprobó la **PROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS** de los treinta y tres (33) bachilleres participantes del II Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para los días sábado 16 y domingo 17 de julio del 2022, donde precisa la fecha y hora de sustentación del bachiller Juan Pablo Miranda Perez, para el día sábado 16 de julio del 2022, de 11:20 a 12:10 horas.

Que, con Dictamen N° 007-2022-CGT-FIARN de fecha 08 de julio del 2022, la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **“APLICACIÓN DE ENZIMAS EN LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC 2022”**, presentado por el bachiller Juan Pablo Miranda Perez.

Que, según el Art. 39° de la Directiva del Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC aprobado con Resolución N° 024-2021-CF-FIARN del 12/02/2021, establece, si el dictamen es favorable el Decano, en un plazo de cinco (05) días hábiles, emite la resolución de expedito...(sig).

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el cambio de título de la tesis **“APLICACIÓN DE ENZIMAS PARA LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC 2022”**, presentado por el bachiller Juan Pablo Miranda Perez, por el título: **“APLICACIÓN DE ENZIMAS EN LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC 2022”**, según lo indicado por el Jurado Evaluador del II Ciclo Taller de Tesis, mediante ACTA N° 022-2022-JEIICTT/-ZGL-FIARN del 30 de junio del 2022.
- 2°. **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis **“APLICACIÓN DE ENZIMAS EN LA EFICIENCIA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC 2022”**, presentado por el bachiller Juan Pablo Miranda Perez, desarrollado en el II Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 3°. **PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el día sábado 16 de julio del 2022, de 11:20 a 12:10 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

4°. Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación en un plazo de 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el Art. 5 inciso 5.2) de la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC, aprobado con Resolución N° 127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Dr. Edgar Zárate Sarapura	Presidente	ezarates@unac.edu.pe
MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Secretaria	magutierrezd@unac.edu.pe
Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez	Vocal	gtleonr@unac.edu.pe
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Suplente	avmislam@unac.edu.pe
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres	Asesor	danarcayat@unac.edu.pe
Bach. Juan Pablo Miranda Perez	Tesista	jpmirandap@unac.edu.pe



5°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado, Asesores e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.